

83.



TRES CARTAS AUTÓGRAFAS

DE

SANTA TERESA

ESCRITAS RESPECTIVAMENTE

EN 10 Y 15 DE ABRIL DE 1580

Y 9 DE OCTUBRE DE 1581

Publicado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Julio-Septiembre, 1910.

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Libertad, 29.—Teléf. 991.

1910

TRES CARTAS AUTÓGRAFAS

DE

SANTA TERESA

ESCRITAS RESPECTIVAMENTE

EN 10 Y 15 DE ABRIL DE 1580

Y 9 DE OCTUBRE DE 1581

Publicado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Julio-Septiembre, 1910.

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Libertad, 29.—Teléf. 991.

1910

DOS CARTAS AUTÓGRAFAS DE SANTA TERESA
RECOBRO Y FOTOGRAFÍA DE LA SEGUNDA

En el año 1580 y en la primera quincena de Abril, escribió Santa Teresa desde Toledo dos cartas á su hermano y bienhechor, D. Lorenzo de Cepeda, que residía en *La Serna*, finca rural de su propiedad, en la jurisdicción de Aldea del Rey, casi dos leguas al Sur de la ciudad de Ávila. Las dos cartas, fechadas respectivamente en 10 y 15 de Abril, tienen por principal objeto el remediar la desventura de D. Pedro de Ahumada, que desabrido con D. Lorenzo, su hermano, por cuestión de intereses y por su propio genio, mal humorado se alejó del asilo que, hacía cuatro años, su pobreza en *La Serna* había encontrado, con ánimo de romper por todo hasta dar consigo en Sevilla. Acertando á pasar por Toledo y verse con su santa hermana, ésta le contuvo; y mediante las dos referidas cartas puso término al conflicto. De ambas puede verse el texto en la colección de don Vicente de La Fuente, bajo los números CCLXXXI y CCLXXXII (1),

(1) *Escritos de Santa Teresa, añadidos é ilustrados*, tomo II, págs. 248 y 249. Madrid, 1862.

donde se nota que no se sabe el paradero de las *originales*, ó escritas de puño y letra de su autora.

Grandes encomios hizo de la primera el sabio bolandista P. José Vandermoore (1), distinguiéndola como una de las más notables y hermosas que brotaron de la pluma de Santa Teresa (2).

No le cede ventajas, á esta primera, la segunda, cuyo autógrafo de la Santa, ú original, dichosamente recobrado, está escrito por ambas carillas en una hoja de papel, que mide 15 por 10 centímetros. Me lo ha dejado ver y examinar su dueño actual D. Pedro Martínez Pinedo, el cual reside en Madrid, calle de Hernán Cortés, núm. 5, piso 2.º Trazóse, como ya dije, en Toledo á 15 de Abril de 1580, y va dirigida á D. Lorenzo de Cepeda.

Copia literal.

Jhs | sea con v. m. | porq̄
ya avrã dado a v. m. una
carta larga mia | sobre este
negoçio de p.º de aumada
agora no tẽgo mas q̄ | deçir
de suplicar a v. m.
responda con brevedad
y se de la | carta a la mª
priora q̄ muchas personas
vienen aca. esta | el
pobre aqui gastãdo

Reducción á la ortografía hoy vigente.

Jesús sea con vuestra merced. Porque
ya habrán dado á vuestra merced una
carta (3) larga mía sobre este
negocio de Pedro de Ahumada,
ahora no tengo más que decir
de suplicar á vuestra merced
responda con brevedad,
y se dé la carta á la madre
priora(4), (toda vez) que (de ahí) muchas
personas vienen acá. Está el
pobre (5) aquí gastando;

(1) *Acta S. Teresiæ a Jesu*, pág. 13, núm. 47. Bruselas, 1845.

(2) «Sanctæ autem Teresiæ ut multum curarum suscitavit in Petrum misericors caritas, sic etiam eidem inspiravit eloquentissimam epistolam, qua dubito an hoc genere scriptionis aliquid pulchrius atque ad persuadendum moyendumque aptius inveniri possit (tom. III, epist. 35).»

(3) Su data en Toledo á 10 de Abril. Es la cclxxxix de la colección del Sr. La Fuente.

(4) María de Crisio, priora de San José de Ávila.

(5) Pedro de Ahumada, hermano de D. Lorenzo y de la Santa.

y deve estar muy afijido
segun esta de | flaco. dariame
mucha pena no ser
venida la repuesta (1)
quā | do yo me fuese q̄
creo sera presto.

mejor estoy q̄ e estado
ē fin | todo deve ser reliquias
de males viejos y no ay q̄
espātār mas | lo estoy de
no estar pior. creo me dava
por alla salud estar | sin
tāntas cartas y negoçios.

de roma emos tornado
a saber | muy biē iā los ne-
goçios āq̄ no falta contra-
diçiō | ecomiēdelos v. m.
a dios y lo q̄ a de azer ē este
negoçio de p.º de aumada
q̄ su | māg le dara luz pa
lo mejor.

ya dije a v. m. q̄ me
avia dado | los quatroçietos
rs. el deve gastar de lo
q̄ le dio diego de | guzman
y aver gastado yo le digo q̄
pa mi condiçiō me aprie | ta
arto no le poder yo dar nada
con buena cōçiēcia, an por
qui | tar a v. m. de este
cansaçio me diera arto
conçeto el señor | lo remedie.

arto reço se me aze
q̄ no tēga v. m. misa mas

y debe estar muy afligido,
según está de flaco. Dariame
mucha pena no ser
venida la respuesta
cuando yo me fuese, que
creo será presto (2).

Mejor estoy que he estado;
en fin, todo debe ser reliquias
de males viejos, y no hay que
espantar. Más lo estoy de
no estar peor. Creo me daba
por allá (3) salud estar sin
tantas cartas y negocios.

De Roma hemos tornado
á saber (4) (que) muy bien van los ne-
gocios, a(u)n(que) no falta contra-
dicción. Encomiéndelos vuestra merced
á Dios, y lo que ha de hacer en este
negocio de Pedro de Ahumada;
que Su Majestad le dará luz para
lo mejor.

Ya dije á vuestra merced que me
había dado (5) los cuatrocientos
reales. Él debe gastar de lo
que le dió Diego de Guzmán
y haber gastado. Yo le digo que
para mi condición me aprieta
harto no poderle yo dar nada
con buena conciencia, a(u)n(que) por
quitar á vuestra merced de este
cansancio me diera harto
contento. El Señor lo remedie.

Harto recio se me hace
que no tenga vuestra merced misa más

(1) Sic.

(2) No fué tan presto como creía. De Toledo salió para irse á Segovia, adonde llegó el 13 de Junio, trece días antes que falleciese su hermano D. Lorenzo.

(3) En Malagón.

(4) Véase el capítulo xxviii del *Libro de las fundaciones*, y las *Cartas* cclxxxiii y cclxxxviii

(5) Pedro de Ahumada.

| de los días de fiesta no ago
sino pēsar q̄ medio ternía y
no le a | llo. diçeme p.^o de
aumada q̄ esta muy mejor
la casa q̄ la de | avila
ē espeçial las pieças de
dormir q̄ me e olgado
mucho | tābiē me pareçe
mucha baraūda estar
ē casa los moços | del arada
sí yçiese v. m. alguna
casilla adonde se estu | viesen
sería quitar gran ruydo de
casa mas como noatajo la |
coçina como conçertamos
q̄ parlar agō ya veo q̄
sabe cada | uno mas ē su
casa. este serna q̄ lleva estas
diçe q̄ tornara aqui | de
oy ē ocho días sino uviese
v. m. ēbiado repuesta ē
todo caso (6) | de v. m. orden
como la traya este q̄ no
sere yda pa entonces | āq̄
me huviese de yr esperarē.

lo q̄ v. m. me deçia
de estarse ē | un monesterio
de los nuestros ya me
lo a el dicho mas ningun
ca | miño lleva, porq̄ no se
açe tener seglares ni

| de los días de fiesta. No hago
sino pensar qué medio ternía (1) y
no le hallo. Díceme Pedro de
Ahumada que está muy mejor
la casa (2) que la de Ávila;
en especial las piezas de
dormir, que me he holgado
mucho. También me parece
mucha baraúnda estar
en casa los mozos de l(a) arada;
si hiciese vuestra merced alguna
casilla, adonde se estuviesen,
sería quitar gran ruido de
casa. Mas ¿cómo no atajó la
cocina, como concertamos?
¿Qué parlar hago! Ya veo que
sabe cada uno más (3) en su
casa (4). Este Serna (5), que lleva estas,
dice que tornará aquí de
hoy en ocho días. Si no hubiese
vuestra merced enviado respuesta, en
todo caso dé vuestra merced orden
como la traiga éste, que no
seré ida para (7) entonces. A(u)nque
me hubiese de ir, esperaré.

Lo que vuestra merced me decía
de estarse en un monasterio
de los nuestros, ya me
lo ha él (8) dicho; mas ningún
camino lleva, porque no se
hace tener seglares (9), ni

-
- (1) Es decir «tendría».
(2) Granja (de la Serna), propiedad de D. Lorenzo, que todavía existe.
(3) La Fuente: «sabe más cada uno».
(4) Alude con donaire y discreción al proverbio «más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena».
(5) Mensajero, que tomó su nombre, ó apellido, de dicha granja. De él había hecho mención Santa Teresa en su carta (cxxxii) del 2 de Enero de 1577.
(6) Aquí se termina la primera página.
(7) La Fuente omite «para».
(8) D. Pedro de Ahumada.
(9) Residentes en los monasterios de la Orden.

las comidas q̄ le darā |
serā de sufrir ā aora
como no le dā la carne
manida y coçida ē |
el meson no lo puede comer
con un pastel se pasa
quādo yo puedo le | ēbio
alguna naderia mas es pocas veçes
yo no se quiē le a de su | frir
y dar las cosas tā a punto.

Terrible cosa es este umor
q̄ açe mal | a si y a todos dios
de a v. m. el biē q̄ yo le
suplico y le libre de tor | narle
a su casa todos los demas medios
deseo se procuren pa que | si este
se muriese no q̄de v. m.
con desasosiego, y yo lo mesmo. |

a don f.^{co} muchas encomien-
das y a arāda guarde dios a
v. m. | y agale muy santo
amen. como no me diçe
como le va ē la | soledad
son oy xv de abril |
de v. m. sierva |
teresa de jesus.

las comidas que le darán
serán de sufrir. A(u)n ahora,
como no le dan (1) la carne
manida y cocida en
el mesón, no lo (2) puede comer;
con un pastel se pasa.
Cuando yo puedo, le envió
alguna nadería, mas es pocas veces.
Yo no sé quién le ha de sufrir
y dar las cosas tan á punto.

Terrible cosa es este humor,
que hace mal á sí y á todos. Dios
dé á vuestra merced el bien que yo le
suplico, y le libre de tornarle
á su casa (3). Todos los demás medios
deseo se procuren para que, si éste
se muriese, no quede vuestra merced
con desasosiego, y yo lo mismo.

A D. Francisco (4) muchas encomien-
das (5), y á Aranda (6). Guarde Dios á
vuestra merced, y hágale muy santo,
amén. ¿Cómo no me dice
cómo le va en la soledad?
Son hoy xv de Abril.

De vuestra merced sierva,
Teresa de Jesús.

No sé de dónde sacó D. Vicente de La Fuente que *el original de esta carta estaba en el convento de Carmelitas Descalzas de Toledo*. Ni la Priora de este convento, ni su venerable Comunidad, conservan escrito alguno, ni tradición oral de semejante es-

(1) Es decir «den».

(2) La Fuente «la».

(3) Insiste en lo dicho al principio de la carta, esto es, que no dé albergue en su casa á D. Pedro de Ahumada.

(4) Hijo de D. Lorenzo.

(5) Memorias y saludos.

(6) ¿Alonso de Aranda? Véase la carta CLXVIII fechada en 10 de Noviembre de 1577. Seguramente era aquel mayordomo familiar de D. Lorenzo, del cual había hecho la Santa mérito en su misiva (CXXXVIII) del 17 de Enero del mismo año.

pecie. Prefiero creer que el Sr. La Fuente padeció alucinación, leyendo de corrida la nota de Fr. Antonio de San José, en cuyo tiempo, es decir, hacia el año 1771, este autor hizo constar que esta carta *la conservaba el Colegio de Carmelitas Descalzos de Toledo*.

Estuvo sito este Colegio junto á la que todavía se nombra *Cuesta de Carmelitas*, casi en el centro del Norte de la ciudad. Extinguida la Comunidad por efecto de la exclaustación decretada en 1835, su edificio, vacante y notablemente mejorado, pasó á ser, en 1847, Seminario Conciliar (1), por donde podría barruntarse que en dicho intervalo de años (1835-1847) esta carta *original* desapareció, no dejando rastro de sí para el conocimiento del público. Bien es verdad que en la edición de las cartas de la Santa hecha en Madrid, año de 1852, se nota (2) que el original de la presente «lo conserva con filial devoción nuestro convento de Carmelitas descalzos de Toledo»; pero los hermanos Castro Palomino, á quienes se debe esta edición, no cayeron en la cuenta de que aquella aserción, verdadera en 1793, no lo era desde el punto en que aquel convento perdió su existencia.

Todas las condiciones que requirió D. Vicente de La Fuente (3), harto entendido en esta materia, se cumplen ante la inspección y manejo del autógrafo cuya fotografía presento. No discrepa sino en dos ó tres levísimas alteraciones de la copia que sirvió de tipo ejemplar á su primera edición en 1771 y á las posteriores hasta nuestros días. Fruto muy provechoso del recobro de este autógrafo original, y de su reproducción fotográfica, será la exacta lectura y transcripción irrecusable del texto verdadero.

¿Cómo ha llegado á ser esta veneranda reliquia propiedad de D. Pedro Martínez Pinedo? Una carta que el Excmo. Sr. D. Pe-

(1) *Toledo. Guía artístico-práctica*, por el Vizconde de Palazuelos, páginas 860 y 861. Toledo, 1890.

(2) Tomo vi, pág. 439.

(3) *Preliminares*, páginas xiv-xvii.

dro Sánchez Neira, Marqués de Casa-Alta, ha dirigido recientemente á D. Bautista García Savadie (1), nos lo dirá.

1.—Después que este *autógrafo de Santa Teresa* salió de Toledo (quizá regalada por el General de los Carmelitas Descalzos españoles al rey D. Carlos IV), su primer poseedor, del que hay noticia, fué el Infante D. Francisco de Paula Antonio, hijo de aquel monarca y nacido en 10 de Marzo de 1790, quien pudo adquirirlo, acaso por donación ó herencia, de aquel su padre; y nadie negará que lo poseyó legítimamente.

2.—El sobredicho Infante, hacia el año 1828, lo dió, como prenda de sincera y fina amistad, á D. Angel María de Paz y Membiela, brigadier que fué de Infantería y caballero de Santiago (2), el cual inmediatamente lo expuso, con la debida veneración, en el oratorio privado de su domicilio en Madrid, y lo tuvo en su poder durante el intervalo de más de sesenta años.

3.—Lo heredó su hija Doña Concepción Paz, casada con el Marqués de Casa-Alta.

4 y 5.—Por igual título lo poseyó Doña Dolores Chinchilla y Paz, hija de Doña Concepción y también Marquesa de Casa-Alta, que todavía vive y lo ha cedido al Sr. Martínez Pinedo.

Madrid, 28 de Agosto de 1910.

FIDEL FITA.

(1) Reside el Sr. García en Madrid, plaza de Santo Domingo, 8, segundo, derecha.

(2) Las probanzas de nobleza de este caballero para su ingreso en la Orden de Santiago se hicieron en el Ferrol (Coruña), año de 1831. Véase el *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago*, por D. Vicente Vignau y D. Francisco de Uhagón, pág. 367. Madrid, 1901.—Tuvo el título de Excelentísimo é Ilustrísimo; obtuvo el cargo de Ministro suplente del Tribunal supremo de Guerra y Marina; en 1846 era ya Gentilhombre de Cámara de la reina Isabel II; y en 1871 Caballero Gran Cruz de la Orden militar de San Hermenegildo.

OTRA CARTA AUTÓGRAFA DE SANTA TERESA

(Publicó esta carta por vez primera el Ilmo. Sr. D. Sancho Dávila, para quien fué escrita, en el sermón de la beatificación de la Santa. No la publicó toda, ni ajustada, tanto en el orden de los párrafos como en las palabras, al original. Esto ha dado ocasión para que el P. Antonio de San José sospechara si la Santa le habría escrito dos cartas á D. Sancho, y para que D. Vicente de la Fuente, no ya lo sospechara solamente, sino creyera que este Ilmo. Sr. Obispo había hecho de las dos cartas de la Santa una sola. Mas no hay motivo para sospechar ni para creer tal cosa, porque muy bien se concibe que dicho señor Obispo omitiera algunos párrafos que no hacían maridaje con sermón de tal especie y que no pusiera gran cuidado para que las restantes que imprimió se ajustaran en todo al original; lo que no se concibe es que la Santa le escribiera dos veces y casi con idénticas palabras las cosas que en dicha carta se contienen, pues todas se hallan en la que hoy se publica, excepción hecha de la siguiente: «los extremos que V. m. hacía por la muerte de mi señora la Marquesa, su madre, en que tanto todos hemos perdido. Su señoría goza de Dios, y ojalá tuviésemos todas tal fin!» Mas todo esto bien puede ser ampliación de lo que en esta escribe la Santa, pues llama á la Señora Marquesa *Santa*, y dice que ella misma es buen testigo de su santidad. A dicha publicación siguió la del V. Palafox; mas de esta no hay que hablar, pues es en todo conforme con la primera. Más tarde la publicó el P. Antonio de San José en el tomo iv, fragmento 2.º de las cartas de la Santa, advirtiendo que no era fragmento, sino carta entera. Esta vez ya se dió á luz conforme al original, mas con bastantes deficiencias, pues además de no poner la terminación y la postdata en su propio lugar, sino en la nota 1.^a, y de darnos otra parte de ella en el fragmento 57, omitió el saludo, algunas palabras y dos párrafos de consideración. Estas palabras y párrafos se omitieron también en las ediciones de las obras de la Santa hechas por D. Vicente de la Fuente y el Presbítero D. Pedro García San Juan. Igual omisión se nota, finalmente, en la edición más completa que hasta el pre-

sente se ha hecho de las Cartas de la Santa, la publicada en francés por N. P. Definidor General Fr. Gregorio de San José. La causa de esta omisión es por haber seguido la copia de un manuscrito de la Biblioteca Nacional en el cual se omitían dichos párrafos. En otro manuscrito, según dice D. Vicente de la Fuente, la tenían copiada los correctores de las obras de la Santa; y en este sospecho yo se hallaría íntegra; mas falta de dicho manuscrito la parte donde se hallaba esta copia, según afirma el escritor antes citado.

Las palabras y párrafos omitidos son los que se ponen en esta publicación con letra bastardilla, advirtiendo que publico toda la carta ajustada al autógrafo, el cual, en perfecto estado de conservación, veneran nuestras Descalzas de la villa de Ocaña, las cuales tuvieron la bondad, que agradezco, de mostrármelo y de darme una copia exacta, sacada con todo cuidado por una religiosa de dicha Comunidad.)

El sobrescrito dice así:

Al muy ilustre Señor Don Sancho Dávila, mi
Señor en Alva (1).

Jesús.

La gracia del Espíritu Santo sea con V. m. siempre (2). Aunque a sido mucha merced para mí y regalo ver letra de V. m.; como le e estado esperando estos días, y veo por ahora no puedo tener este contento, se a aguado el que me dio su carta de V. m. Sea alabado Nuestro Señor.

Yo tengo (3) por gran merced suya la que V. m. tiene por falta; porque ningún provecho podía venir á alma ni salud aquel extremo de pena: y así puede V. m. agradecerlo á su mages-

(1) El P. Antonio de San José dice que el sobrescrito añade estas palabras: *De Avila*; es decir, que escribía la Santa desde esta ciudad. Es verdad que un poco más abajo se ven, en el autógrafo, dichas palabras; mas á primera vista se advierte son de distinta pluma que la de la mística Doctora; y otro tanto hay que decir de las mismas palabras que se vuelven á poner en la parte superior donde empieza la carta. Esto, no obstante, es cierto que se escribió en Avila, como consta claro por uno de los párrafos inéditos.

(2) «Sea siempre con V. m.» se dice en otras ediciones.

(3) En carta del 10 de Agosto, el Autor me ha escrito que habiendo remitido el original, ha leído y debe leerse «he alabado á Nuestro Señor, y tengo».—F. F.

tad, pues con quitarla no se quita el servir á Nuestro Señor, que es lo que ace más al caso.

Esa gran determinación que V. m. no siente en sí de no ofenderle como cuando se ofrezca ocasión de servirle, y apartarse de las que se pueden ofrecer para enojarle, V. m. se alla fuerte, esa es señal verdadera de que lo es el deseo, á mi parecer. Y el gustar de llegarse V. m. á el Santísimo Sacramento cada día y pensarle cuando no lo ace, lo es de más estrecha amistad que la que V. m. dice de que está como todos.

Siempre vaya V. m. entendiendo las mercedes que recibe de su mano para que vaya creciendo lo que le ama, y *dejarse* de andar mirando delgadeces de su miseria, que á bulto se nos representan á todos (1) artas, en especial á mí.

En eso de divertirme en el rezo en el oficio divino (2), aunque tengo quizá arta culpa, quiero pensar es flaqueza de cabeza; y así lo piense V. m., pues bien sabe el Señor que ya que rezamos querríamos fuese muy bien. Oy lo he confesado á el P.^e maestro Fray Domingo, y me dijo no haga caso de ello; y así lo suplico á V. m., que lo tengo por mal incurable.

De el que tiene V. m. de muelas me pesa mucho, porque tengo arta experiencia de cuán sensible dolor es. Si tiene V. m. alguna dañada, suele parecer lo están todas, digo el dolor: yo no allaba mejor remedio que sacarla; aunque si son reumas no aprovecha. Dios lo quite como yo se lo suplicaré.

Arto bien a echo V. m. de escribir vida tan santa; buen testigo sería yo de esta verdad. Beso á V. m. las manos por la que me ace en que yo la vea. Yo ando mejor, para el año que tuve el pasado puedo decir que estoy buena, aunque pocos ratos sin padecer; y como veo que ya que se vive, es lo mejor, bien lo llevo.

Quisiera saber si está ay el marqués y de la mi Señora Doña Juana de Toledo, su yja, y cómo está la Señora Marquesa. Suplico á V. m. les diga que aunque ando lejos, no me olvido en mis

(1) Según algunas ediciones «*A todas*».

(2) «En el rezo del oficio divino» (ediciones anteriores).

pobres oraciones de encomendar á sus Señorías á nuestro Señor: á V. m. no ago mucho (1), pues es mi Padre y Señor.

Beso á V. m. las manos por el decirme que me la ará, si tengo que suplicar á V. m.; y quiérola acer, porque estoy tan confiada que V. m. me la ará, si be que combiene: que para V. m. solo quiero decir una gran pena que traigo casi un año. Podría ser pudiese V. m. poner algún remedio.

Bien creo que V. merced lo sabrá (porque me dicen es cosa pública por mis pecados) la gran pasión, que su mujer de D. Gonzalo, porque se lo an dicho si (2) á ella se le a antojado, que su marido trata de ruin amistad con Doña Beatriz, su yja de mi hermana; y esto afirma y dice tan públicamente, que por la mayor parte la deben dar crédito. Y así cuanto á su honrra de la moza ya debe estar tan perdida que no hago caso; sino de las muchas ofensas que se hacen á Dios estoy en extremo lastimada cosa mía sea ocasión de esto (3); y así e procurado con sus padres la quitar de ay; porque algunos letrados me han dicho están obligados, y aunque no lo estuvieran me parece cordura uyr como de una fiera de la lengua de una mujer apasionada. A ellos les dicen otros que es acer verdad lo que es mentira, y que no agan mudanza. Dícenme que están descaçados marido y mujer. Veo que ya se trata aquí, en ávila, por parte de la hermana de ella, y lebantan artas mentiras los que se lo dicen, y aun en Salamanca se sabe ya. Y que el mal va creciendo y de una parte ny otra no se pone rremedio: ni sus padres acen caso de cosa que les digo, que no son po-

(1) El P. Antonio de San José, D. Vicente, el Presbítero D. Pedro García y el P. Gregorio, ponen: «lo ago mucho». Es más conforme al modo de decir enfático de la Santa «no ago mucho», como si dijera: no es gran cosa que á V. m. le encomiende á Dios, pues estoy obligada á hacerlo, por ser mi Padre espiritual y mi Señor.

(2) Adviérteme el Autor que en lugar de «si» ha de leerse «ú».—F. F.

(3) Es decir que mi sobrina sea ocasión de esto. Entiéndase que era sólo ocasión, no causa, pues estaba impune del pecado que se le imputaba. Trata de esto el P. Manuel de San Jerónimo, tomo v, lib. 21, cap. 31 de Nuestras Crónicas. Toca la Santa este punto en dos cartas al V. Padre Gracián, escritas, la primera á 14 de Julio de 1581, y la segunda por Diciembre del mismo año, y en otra al caballero Antonio Gaitán. En ninguna habla del asunto tan claro como en esta.

cas; sino dicen que me engañan. Suplico á V. m. me escriba qué rremedio podría yo poner para que cesasen ofensas de Dios, que como digo la honrra mal remedio tiene ya en la opinión del pueblo. Avía pensado un medio, sino que para él veo mal rremedio Y (1) si V. m. tiene alguna comunicación con ese don Gonzalo podría ser hablar con él, que pues tiene buen asiento en otra parte fuera de ay, y vé el daño que se ace á esa moza á su causa (2), que se fuese de ay siquiera por un año ú medio, asta que su mujer tornase en sí; y tan de mientras quizá NUESTRO SEÑOR le daría para que cuando tornase e, ella no estuviere ay (3). Porque sin esto temo a de venir un gran mal, según van las cosas; y arto grande es el que ahora está.

Suplico á V. m., si viere en esto me la puede acer, que sería quitarme de este trabajo. Agalo nuestro Señor como puede, y á V. m. dé la santidad que yo le suplico, amén.

Son oy ix de octubre (4).

Indina sierva de V. m. y ja

Teresa de Jesús.

Suplico á V. m.; á el Señor don Fadrique y á mi Señora doña María mande [dar] V. m. un rrecaudo de mi parte que no tengo cabeza para escribir á sus Señorías; y perdóneme V. m. por amor de Dios.

FR. GERARDO DE SAN JUAN DE LA CRUZ.

De la Revista religiosa *El Monte Carmelo*, año XI, núm. 240. Julio de 1910.

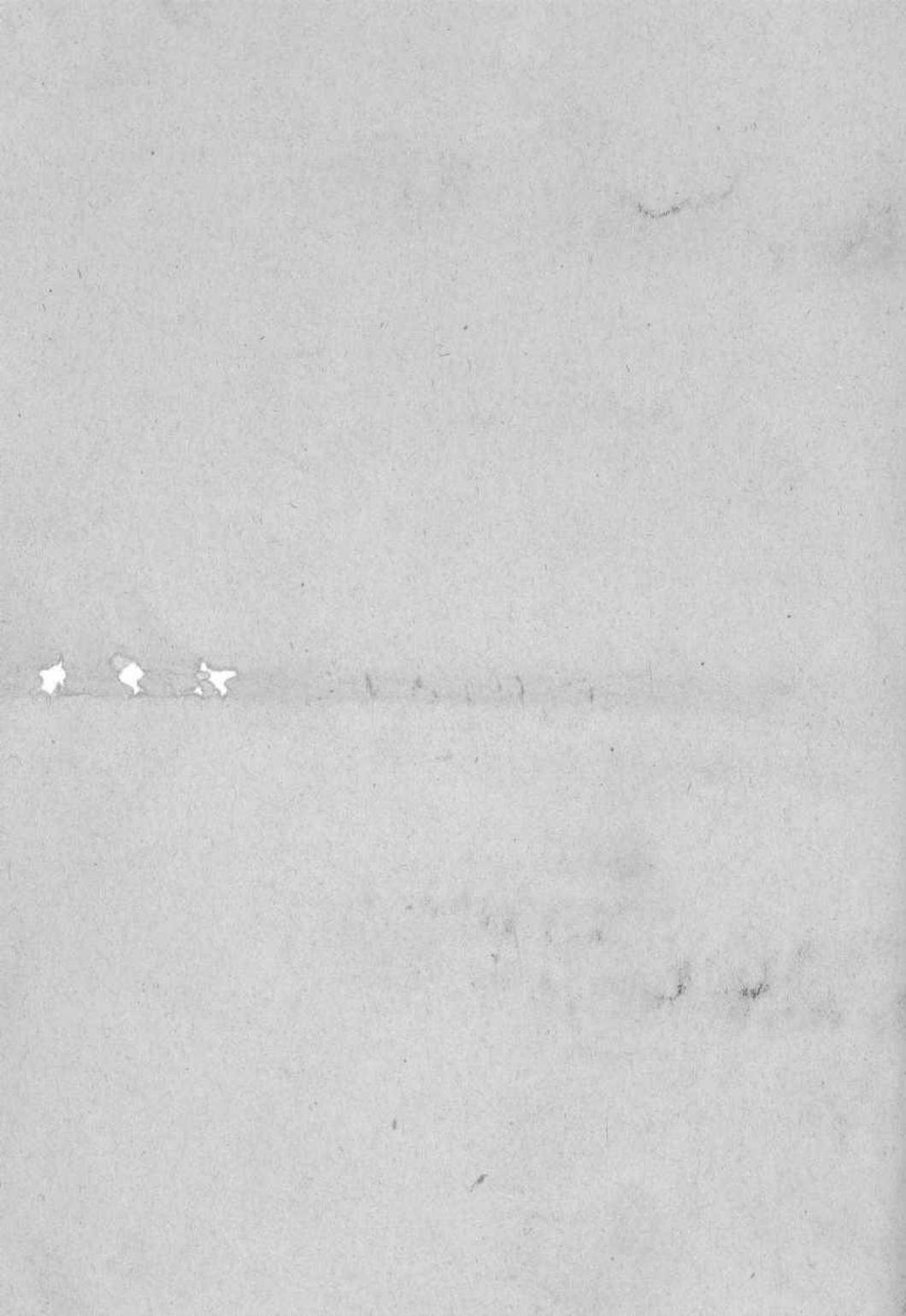
(1) Quizás quiso decir la Santa: «y es, si V. m.», etc.

(2) Es decir, por causa de D. Gonzalo.

(3) Es, á saber, D.^a Beátriz, á quien su Santa tía trataba de sacar cuanto antes de Alba; así lo hizo, en efecto, llevándola á Avila á casa de Perálvarez Cimbrón, primo de D.^a Juana de Ahumada, madre de Doña Beatriz.

(4) Esta es la verdadera fecha y no 10 de Octubre, como se ha puesto de ajena mano al principio del autógrafo de la Santa. El año no lo pone la mística Doctora, pero una mano extraña puso el de 1581; la misma ú otra distinta lo enmendó y puso 1580. También al principio de la carta se pone 1580. Guióse el que puso esta última fecha por el sermón de D. Sancho Dávila, el cual, según advierte el P. Antonio de San José, lleva esta fecha. Mas esto no puede menos de ser un error, porque en Octubre de 1580 no se hallaba la Santa en Avila, sino en Valladolid. El año, pues, en que se escribió esta carta es el de 1581, en Octubre del cual la Santa se hallaba en Avila.

1000 1000 1000





MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOGRAFÍA TERESIANA

SECCIÓN III

Libros escritos exclusivamente sobre Santa Teresa de Jesús.

Número.....	1483	Precio de la obra.....	Ptas.
Estante.....	11	Precio de adquisición. »
Tabla.....	2	Valoración actual.....	»

14

